

La Provincia decretó el Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en los cuatro oasis productivos

22/01/2024



El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, declaró el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario, a raíz de las heladas tardías, viento Zonda y granizo registrados durante el período agrícola 2023/24.

El Decreto 72, emitido por el Ministerio de Producción de la provincia, respalda la medida declarada y alcanza a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas significantes en sus cultivos, sobre la base de las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Contingencias Climáticas (DACC).

«La declaración de Emergencia o Desastre tiene un fin muy claro, es más que nada un paraguas protector desde el punto de vista jurídico y fiscal. También, comprende ayuda económica

para toda la actividad productiva primaria de la provincia. Por otra parte, es necesario recordar que existe otra ley de emergencia nacional que genera lo mismo pero con organismos de la Nación. En este caso, todavía a los productores les quedan unos cuatro o cinco días hábiles más para hacer la denuncia. La última granizada fuerte en el sur fue el 11 de enero», dijo ante los micrófonos de FM Vos 94.5 Sergio Moralejo, Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la provincia de Mendoza.

«Esta declaración de emergencia genera un marco jurídico, mediante el cual se protege al productor con la eximición de pago de impuestos provinciales, descuentos en los cánones de riego y electricidad y suspensión de juicios, entre otros. A su vez se postergan los vencimientos (hasta que termine la emergencia) de los préstamos que se hayan sido otorgados a través del Fondo de la Transformación. Durante este plazo no se puede iniciar acciones judiciales por parte de ninguno de los organismos que pueden ser acreedores del productor», aclaró.

Después, explicó qué le está solicitando el gobierno de Mendoza al Estado nacional. «La provincia se presentó ante la Comisión Nacional de Emergencia y pidió a Nación que los distritos incluidos en los decretos provinciales formen parte de una Declaración de Emergencia Nacional. Si esto ocurre el productor tendrá un alivio en torno al tema AFIP y préstamos del Banco Nación», precisó.

«La Ley 9083 declara en Estado de Emergencia Agropecuaria a las propiedades ubicadas en distritos que haya un daño de 50% y hasta 79%, y el Estado de Desastre Agropecuario a las propiedades ubicadas en distritos que hayan sufrido un daño de 80%», añadió.

Más adelante, Morlejo comentó cuáles son las zonas afectadas y alcanzadas por el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario. «Hay zonas que han sido afectadas en algunas partes con heladas, viento zonda y granizo. Este último factor climatológico afectó principalmente a San Rafael y General Alvear, aunque San Martín y Rivadavia también tuvieron

problemas. Son varios los distritos afectados en los diferentes departamentos», aseguró el Subsecretario de Agricultura y Ganadería.

Asimismo, indicó cómo se establecen los plazos para que el productor pueda radicar la denuncia ante Contingencias Climáticas. «A partir del suceso meteorológico el productor tiene 10 días hábiles para hacer la denuncia. Con respecto al desastre que dejó la tormenta del 11 de enero ya recibimos cerca de 500 denuncias entre San Rafael y General Alvear. Todavía está abierta la página web de Contingencias Climáticas para cargar los datos de la denuncia.

«Cuando estén todas las denuncias contabilizadas vamos a saber a ciencia cierta la cantidad de hectáreas que han sido afectadas y el costo que tiene esto para las arcas del Estado provincial. Muchas veces la sociedad no tiene muy en claro que lo que deja de pagar alguien lo tiene que abonar el Estado», agregó a modo de cierre.